
NORMATIVA DE NORMALIZACIÓN DE NOMBRES DE AUTOR Y DE ENTIDAD PARA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

**Aprobada por Acuerdo de 21 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la
Universidad**

Preámbulo

La Universidad Rey Juan Carlos, como universidad pública al servicio de la sociedad, tiene entre sus fines la ampliación del conocimiento a través de la investigación en todas las ramas de la cultura, la ciencia y la técnica, y la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura (Estatutos de la URJC, artículo 3, a y b).

La importancia que tiene la visibilidad de la universidad en los diferentes rankings y los problemas que la falta de una correcta identificación acarrea, explica que la falta de normalización o ausencia de los nombres de las instituciones en las publicaciones disminuya y dificulte su visibilidad y, por lo tanto, su incorporación a los análisis sobre producción científica realizados por distintos organismos. Este hecho es de gran relevancia en el contexto actual en el que las universidades se someten a procesos de evaluación continua. Se hace indispensable, por tanto, una denominación normalizada de los centros en los que el PDI desarrolla su labor académica y científica que facilite el reconocimiento exterior del trabajo de la comunidad de investigadores, proponiendo que en toda publicación realizada por miembros de nuestra comunidad universitaria se incluya el nombre completo de la universidad y hacerlo en español.

De acuerdo con las Recomendaciones de la FECYT (“[Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas](#)”, 2007) y lo establecido por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 15, es deber del personal investigador utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que éstas suscriban.

Esta normativa se establece que para cumplir lo dispuesto en la normativa vigente y favorecer un mayor impacto, reconocimiento y visibilidad de las publicaciones científicas realizadas por el personal de la Universidad Rey Juan Carlos en los ámbitos de evaluación de la actividad investigadora.

Artículo 1. Objetivos

Este documento reúne una serie de normas y recomendaciones para el PDI de la URJC con el objetivo de establecer unas pautas para la normalización de la firma de autor y la inclusión en ella del nombre de la universidad en cualquier publicación científica en la que participe, también de manera normalizada, evitando la dispersión de la producción científica. Los objetivos que se persiguen son:

- Fomentar el uso de una firma única.
- Fomentar el uso correcto de la afiliación institucional de los autores de la URJC.
- Mejorar y asegurar una correcta visibilidad de los autores en las bases de

- datos de publicaciones, repositorios, buscadores en la red y cualquier otro recurso que reúna su producción científica a nivel nacional e internacional.
- Facilitar el seguimiento de la producción científica de la URJC.
 - Fomentar el uso de la firma de correo electrónico institucional consistente y que dota de solidez a la marca “URJC.”

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Esta normativa se aplica para el personal académico e investigador, fijo o temporal, y para los estudiantes cuyos resultados de investigación derivan de su trabajo en la Universidad Rey Juan Carlos, por becas de investigación o por cualquier otro uso de las instalaciones, servicios y recursos de la universidad.

Artículo 3. Evidencia de la afiliación institucional

3.1 La URJC debe ser citada, cuando la universidad haya hecho una contribución necesaria, independientemente del empleo formal de la persona autora o de la financiación del puesto que ocupe.

3.2. Todos los autores vinculados a la URJC deberán incluir siempre en sus publicaciones científicas su afiliación institucional, incluso en el caso de encontrarse desarrollando estancias fuera de la universidad en el momento de la publicación.

3.3. Se aconseja seguir las indicaciones recogidas en el documento [Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas](#), versión 17/01/2007, elaborado por la FECYT por los grupos de investigación EC3 de la Universidad de Granada y Análisis Cuantitativos de Ciencia y Tecnología del CINDOC-CSIC.

Artículo 4. Pautas de normalización del nombre de autor

Se recomienda que una vez que cada autor haya establecido una firma, se mantenga a lo largo del tiempo sin variaciones, tanto en un contexto nacional como internacional, para que se identifique de forma clara y unívoca.

Si el autor tiene una firma normalizada no tiene que modificarla, pero si mantenerla en el tiempo.

En general:

- Incluir guión, “-”, entre los elementos que no se deban separar: nombres compuestos, dos apellidos, apellidos compuestos.
- Si los nombres están unidos con partículas como artículos o preposiciones, se

recomienda omitirlas o unirlas con guiones.

- Utilizar un único apellido si es poco frecuente.
- En el caso de caracteres especiales, como los acentos o las grafías “ç” o “ñ”, la mayoría de las bases de datos los tienen en cuenta.
- No se deben utilizar abreviaturas ni en los nombres, ni en los apellidos.
- Incluir un identificador digital de autor, para gestionar la identidad profesional de cada investigador, distinguiéndole de otros investigadores y asociando de forma inequívoca su trabajo: ORCID, SCOPUS Id, WOS ResearchID, Dialnet Id, Google académico ID, entre otros.
- Firma de correo electrónico. Los criterios de firma de correo electrónico están establecidos en el [Manual de identidad visual](#)

Para el personal investigador de la URJC, se recomienda que la dirección de correo electrónico que se incluya en cualquier contribución científica sea siempre la institucional proporcionada por la URJC (con la forma usuario@urjc.es).

En cualquier caso, se recomienda seguir las pautas indicadas por la FECYT en el [Documento de recomendaciones para las direcciones electrónicas](#).

Artículo 5. Pautas de normalización de afiliación institucional

5.1. Todo el personal vinculado a la URJC debe hacer constar siempre en sus publicaciones su afiliación institucional.

La afiliación institucional deberá citarse tras el nombre del autor en castellano, incluyendo el nombre completo de la universidad, además del identificador institucional “URJC”, en orden decreciente de dependencia orgánica.

Las unidades estructurales se citarán separadas por comas y empleando su denominación oficial completa, según el orden indicado:

| | |
|---|---|
| 1 | Departamento/Instituto/Cátedra/Observatorio |
| 2 | Facultad/Escuela |
| 3 | Hospital/otra institución |
| 4 | Universidad Rey Juan Carlos (URJC) |
| 5 | Dirección postal, ciudad, país |

5.2. El nivel 4 será obligatorio en todas las publicaciones, salvo que la revista cuente con un formato que lo impida.

5.3. La cita del resto de los numerales será potestativa del autor.

5.4. La dirección postal dependerá del centro de trabajo de los autores.

5.5. Nombre de la institución en el idioma original. Se recomienda incluir el nombre del centro o instituto en el idioma original, para evitar la proliferación de variantes y nombres no homologados, excepto si el centro cuenta con un nombre normalizado en

otro idioma, previamente aceptado por la institución y siempre acompañado de las siglas correspondientes al nombre del centro en la lengua original para garantizar su adecuada identificación.

5.6. En el caso de centros mixtos dependientes de varias instituciones es recomendable especificar el nombre del centro y de las instituciones de las que depende, en el orden indicado en el epígrafe 5.1.

5.7. Cuando se trate de autores que desarrollan su actividad investigadora en el sector hospitalario y además son profesores universitarios, se recomienda incluir ambas instituciones.

5.8. En el caso de detectarse una afiliación incorrecta en las publicaciones, el autor deberá solicitar la subsanación de errores en la correspondiente base de datos bibliográfica - como *Web of Science* o *Scopus*- y directamente a la revista si es el caso. Se podrá contar con el asesoramiento de la biblioteca de la URJC en este proceso.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor previa aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la URJC, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la URJC (BOURJC).

Disposición derogatoria

Queda derogada toda disposición anterior que contradiga esta normativa.

Anexo

Se incluyen modelos que puedan servir de ejemplo de las cuestiones incluidas en la normativa, con indicación del epígrafe al que se refieren.

4.1. Nombres de pila y apellidos

| NOMBRE DE PILA | RECOMENDACIÓN DE USO |
|---|--|
| Sencillo Ejemplo: <i>Manuel</i> | Usarlo de forma completa Propuesta: <i>Manuel</i> |
| Compuesto Ejemplo: <i>Manuel José</i> | OPCIÓN 1: Usar el primero de forma completa y el segundo sólo la inicial, para evitar que el segundo nombre sea interpretado como apellido Propuesta: <i>Manuel J.</i> OPCIÓN 2: Unir ambos en forma completa con guión Propuesta: <i>Manuel-José</i> |
| Compuesto unido mediante partículas Ejemplo: <i>María del Carmen</i> | OPCIÓN 1: Eliminar la partícula y abbreviar el segundo nombre Propuesta: <i>María C.</i> OPCIÓN 2: Utilizar guión para unir todos los elementos del nombre para garantizar su integridad Propuesta: <i>María-del-Carmen</i> |
| | |

| APELLIDOS | RECOMENDACIÓN DE USO |
|---|---|
| Un solo apellido. Ejemplo: <i>Ortega</i> | Si es común, se puede usar en la firma normalizada. Propuesta: <i>Ortega</i> |



| | |
|--|--|
| Partícula + Apellido Ejemplo: Manuel De Vicente | OPCIÓN 1: No se recomienda utilizar partículas que unan el nombre de pila y el apellido. Propuesta: <i>Manuel Vicente</i> . OPCIÓN 2: Si el autor lo desea, se deben utilizar unidas mediante guión. Propuesta: <i>Emilio de la Banda</i> , <i>Emilio De-la-Banda</i> . Si el primer apellido es común, se |
|--|--|

| | |
|--|--|
| Dos apellidos. Ejemplo: Fernández Ezpeleta | recomienda utilizar dos apellidos unidos por un guión para que se mantenga la integridad. Propuesta: <i>Fernández-Ezpeleta</i> |
| Dos apellidos unidos por partículas. Ejemplo: García de la Hoz | OPCIÓN 1: se recomienda eliminar de la firma normalizada las partículas. Propuesta: <i>García-Hoz</i> OPCIÓN 2: Unir las partículas con guiones. Propuesta: <i>García-de-la-Hoz</i> |

5.1. Nombre de los estudios, grupo de investigación / grupo operativo o centro

Departamento de Ciencias Básicas de la Salud, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Rey Juan Carlos. Avda. de Atenas, s/n, 28922 Alcorcón (Madrid), España

Centro de Estudios de Economía de Madrid (CEEM), Universidad Rey Juan Carlos. Paseo de los Artilleros, 14, 28032 Madrid, España

Grupo de investigación de alto rendimiento en Ingeniería Biomédica y Ciencia de Datos de la Universidad Rey Juan Carlos (BigMed+), Universidad Rey Juan Carlos.

5.4. Dirección postal del centro de trabajo del autor

| DIRECCIÓN POSTAL |
|---|
| Avda. de Atenas, s/n, 28922 Alcorcón (Madrid), España |
| Calle Tulipán s/n, 28933 Móstoles (Madrid), España |
| Paseo de los Artilleros 14, 28032 Vicálvaro– Madrid, España |
| Camino del Molino 5, 28942 Fuenlabrada (Madrid), España |

5.5. Nombre de la institución en el idioma original.

| Ejemplos | |
|-----------------|------------------------------------|
| Español | Universidad Rey Juan Carlos (URJC) |
| Inglés | Rey Juan Carlos University (URJC) |

5.7. Autores que cuentan con doble afiliación, en la universidad y en el ámbito hospitalario o en Institutos no dependientes de la universidad.

| Ejemplos | |
|---|--|
| URJC | Guijarro, Carlos |
| Hospital universitario fundación Alcorcón | Hospital universitario fundación Alcorcón Departamento Especialidades médicas y salud pública, Universidad Rey Juan Carlos (URJC) |
| URJC | Serrano, David P. |
| IMDEA Energía | IMDEA Energía. Unidad de procesos termoquímicos Grupo de investigación en ingeniería química y ambiental (GIQA), Universidad Rey Juan Carlos (URJC) |